

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ANDÚJAR

Don Rafael López de Cervantes Valencia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Andújar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/05 se sigue a instancia de Catalina Barragán Vicaria expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Vicaria Pérez, nacido el 16 de noviembre de 1910, natural de Marmolejo (Jaén), vecino de Marmolejo (Jaén), quien se ausentó de su último domicilio en 1936, no teniéndose de él noticias desde esa misma fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Andújar, 27 de octubre de 2006.—El Juez Titular.—62.776.

1.ª 17-10-2007

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/2007-G se sigue a instancia de José Luis de Miguel Bartolomé expediente para la declaración de fallecimiento de Teresa Lozano Ortega, natural de Burgos, quien estaba casada con Juan Miguel Burgos, de cuyo matrimonio tuvieron tres hijos; Rosa, Ángel y Luis, siendo el domicilio del matrimonio en la Plaza de Prim número 10 de esta ciudad, no teniéndose noticias de ella desde la primera década de 1900, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Burgos, 14 de marzo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.355. y 2.ª 17-10-2007

#### SABADELL

Doña Susana Román Corbacho, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell (antiguo CI-7),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por Su Señoría, en las presentes actuaciones de Liberación de Cargas y Gravámenes con número 1341/05 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Sabadell a instancia de Manuel José Caballero Calleja y María Carmen Miralles Ayala, para la cancelación de la hipoteca cambiaría sobre la vivienda que constituye la inscripción 9ª de la finca registral número 18.984 inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Sabadell al tomo 1214, libro 525, de

la Sección 1ª, folio 7, en garantía de un préstamo, mutuo concedido por Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, en la cuantía de 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros) instrumentando su pago mediante 60 letras de cambio de importe cada una de ellas de 146.669 pesetas, equivalentes a 881,50 euros, habiendo de ser pagada la primera el día 30 de mayo de 1999 y las restantes el mismo día, excepto los meses de febrero, que será el último día de dicho mes, de los 59 meses inmediatos siguientes, siendo por tanto la última de dichas cambiales a pagar por la parte prestataria, la que deberá ser pagada el día 30 de abril de 2004.

Las letras fueron libradas en fecha 27 de abril de 1999 por Promotora de Financiación Catalana Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima aceptadas por la parte prestataria María del Carmen Miralles Ayala y Manuel José Caballero Calleja, ante el Señor Notario de Barcelona, don Carlos Cabades O'Callaghan.

Las indicadas cambiales son las 5 primeras de la clase 8ª serie OG, números 8065595 al 8065599, ambos inclusive, las 55 restantes de la clase 7ª, serie OF, números 3720964 al 3721018, ambos inclusive.

En fecha de 22 de enero de 2001, la entidad libradora Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento de Crédito Financiero, Sociedad Anónima, acordó su escisión total a favor de Complementos Locales, Sociedad Limitada subrogándose esta última en el crédito cambiario.

Descrita dicha finca como Urbana Vivienda a la que la comunidad se le designó el número 11, situada en el piso 3º, puerta 2ª de la casa número 146 y 148 de la calle Brutau y números 53 y 55 de la calle Güell y Ferrer de Sabadell. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería, pasos y terraza. Tiene una superficie útil de 61 metros, 75 decímetros cuadrados. Linda; frente con el zaguán de acceso a la vivienda del mismo piso, puerta 1ª; derecha entrando con la calle Güell y Ferrer, izquierda finca de Jaime Campmajó; y fondo con patio de luces y finca de los señores Domenech.

Por medio del presente se cita a los que traigan causa a fin de que en el plazo improrrogable de 2 meses puedan comparecer ante este Juzgado para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho convinieren, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar si no lo verificare.

Sabadell, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—61.677.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto,

Juzgado: Mercantil Número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, 40, principal.

Número de Asunto.—Concurso 1297/20075.

Tipo de Concurso.—Voluntario.

Entidad Instante del Concurso.—MG Suports, Sociedad Limitada.

Fecha de Presentación de la Solicitud.—20 de junio de 2007.

Fecha del Auto de Declaración.—25 de julio de 2007.

Administradores Concursales.—Don Marcos Baigorri Puerto, con número identificación fiscal 34.758.399-V, domiciliado en Barcelona, Plaza Urquinaona, 6 p. 14A, como Economista-Auditor.

Facultades del Concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—61.672.

#### BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el número 370/2006, sobre proceso Concursal de la Mercantil Semillas Batlle, S.A., por auto de fecha 3-09-07, se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se pone de manifiesto el informe definitivo presentado por la Administración Concursal, en la Secretaría de este Juzgado, por plazo de cinco días.

Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 13-12-2007, a las 10.30 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, C/ Ausias Marc, 36-38. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Se abrirá la fase de liquidación, dándose por terminada la de convenio, en el caso de que no se llegare a presentar ninguna.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario.—61.663.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 182/07 referente al deudor Seryson, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario La Razón y en el portal de Internet habilitado en el Registro Mercantil, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—61.670.

#### TOLEDO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Toledo,

Anuncia:

Primero.—Que en el incidente 61/07 dimanante del Concurso Abreviado número 1002/05 referente al concursado Construcciones Hegu, Sociedad Limitada, se han aprobado las cuentas presentada por doña Mercedes Ahijado Villalba y la conclusión del concurso de Construcciones Hegu, Sociedad Limitada, y el archivo de las actuaciones con los siguientes efectos:

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes y la extinción y cierre de la hoja en el Registro Mercantil.

Toledo, 23 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—61.669.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 238/07 Voluntario, de la empresa «Fomento de Inversiones Inmobiliarias Mare Nostrum», con CIF: A-96.847.819, habiéndose dictado en fecha 24 de septiembre de 2007, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal, haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—61.643.

#### VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 70/06, referente al concursado Metrimer, Sociedad Limitada, por auto de fecha 12 de septiembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Metrimer, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Correo y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—61.621.

#### ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del punto primero del anuncio del edicto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 2007, página 11961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1, donde dice: «17 de diciembre de 2007», debe decir: «17 de septiembre de 2007», y donde dice «Aguas Sierra de Águila, S. A.», debe decir: «Aguas Sierra del Águila, S. A.».—60.628.CO.